



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	248043	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	17 ENE. 1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1980

(30) PRIORIDAD DES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 06 B 9120

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA DE GUIA PARA PERSIANAS".

(71) SOLICITANTE (S)
D. OVIDIO ACERO FERNANDEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ledesma Ramos, 11-3ª planta drcha. -(Pabellón Industrial) BILBAO-14

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

EC/mb.- 1.212-A.

1 La presente memoria descriptiva tiene como -
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privile-
gio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territo-
rio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente -
5 Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSI-
CION PERFECCIONADA DE GUIA PARA PERSIANAS".

10 Como ya es sabido, el guiado de las persianas
en el marco de las ventanas o puertas donde vayan instaladas, tie-
ne lugar por el encaje lateral de la persiana entre sendos cana-
les practicados en el marco respectivo, conociéndose los inconve-
nientes que se suelen presentar, de que la persiana cuando es ata-
cada por ventoleras fuertes puede salirse de dichos encajes de -
guiado debido a la poca profundidad de los mismos, así como es in-
conveniente que supone el que la persiana roce directamente sobre
15 el material del marco en los canales, a consecuencia de los desgas-
tes que ello origina.

20 Por otra parte, también sucede que existen -
persianas de lamas más gruesas y persianas de lamas menos gruesas,
siendo en cualquier caso los canales practicados en los marcos ge-
neralmente siempre de igual anchura, ya que los marcos se constru-
yen sin tener en cuenta la persiana que se vaya a instalar, de -
forma que el marco pueda servir en cualquier caso para la persia-
na que sea, lo que trae consigo que cuando la persiana a colocar
sea de lamas poco gruesas, queda con una gran holgura en los cana-
25 les de guiado y en consecuencia con mayor peligro aún de poderse

1 salir de su encaje.

Para solucionar estos inconveniente, se ha -
pensado en una solución más ventajosa, que de acuerdo con una dis-
posición perfeccionada en las referidas guías de las persianas, -
5 logra unas características que descartan de un modo definitivo y
práctico dichos inconvenientes.

En esencia, dicha disposición objeto del in-
vento se basa en la incorporación de unos correspondientes perfi-
les de sección en "U", en los canales de guiado de las persianas,
10 estando previstos dichos perfiles con los bordes de sus alas vuel-
tos sobre si mismos hacia afuera, de modo que al introducir el per-
fil en el correspondiente canal hasta el fondo, los bordes de las
alas queden por su parte sobre la superficie libre exterior del -
marco, con lo que resulta un encaje de mayor profundidad para el
15 encaje de guía de la persiana, con la misma profundidad del canal
en el marco, evitando así por completo el peligro de que la persia-
na pueda salirse, por causa del viento fuerte u otras circunstan-
cias accidentales, mientras que al mismo tiempo dicho encaje de -
guiado resulta con una superficie de roce de la persiana fuera de
20 todo contacto con el material del marco, pudiendo si los perfiles
incorporados se preveen de un material apropiado, favorecer inclu-
so el deslizamiento.

La colocación de los mencionados perfiles tie-
ne además la ventaja de que no precisa de atornillamiento ni otra
25 forma de sujeción accesoria, ya que dichos perfiles se preveen en

1 principio con sus alas laterales un tanto divergentes, de forma -
que al ser introducidos en los canales correspondientes se ajustan a presión por la flexibilidad de su material, asegurando por
5 si mismos la retención, y porque además para mayor seguridad dichas alas del perfil se preveen con nervaduras a modo de dientes en sus caras externas, de tal manera que dichas nervaduras se clavan en el material del marco evitando toda posibilidad de salida fortuita.

10 Por otra parte, también de acuerdo con la invención se prevee que los perfiles puedan tener sus alas con un quiebro longitudinal en ángulo de convexidad hacia afuera, siendo el alma del perfil más estrecha que el canal donde se haya de incorporar, con lo que al introducir dichos perfiles en los canales correspondientes, su embocadura queda más cerrada que la anchura propia del canal en sí, sirviendo de esa forma, con el mismo canal del marco, para la colocación de persianas de lamas poco gruesas, sin que éstas queden con una excesiva holgura.

15 Como puede comprenderse, la disposición que se preconiza se basa en una realización sumamente sencilla, que no requiere nada más que la simple colocación de unos perfiles -
20 en los canales de guiado entre los que encaja la persiana, sin precisar de ninguna sujeción accesoria, pero que consigue solucionar de una manera efectiva todos los inconvenientes que presenta el guiado de las persianas directamente en el marco de donde vayan colocadas, fundamentalmente por la determinación de unos canales

1 les de encaje y guía de la persiana, más profundos evitando en cual
quier caso que la persiana pueda salirse accidentalmente de los -
mismos.

5 Por todo ello, tal disposición objeto del in
vento logra unas características ciertamente muy ventajosas, que
confieren a su realización vida propia de por sí y carácter prefe
rente en dicha aplicación del guiado de las persianas.

10 Para comprender mejor la naturaleza del inven
to en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible -
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las ca-
racterísticas esenciales.

15 La figura 1 muestra en perspectiva un tramo
de guía según la disposición preconizada.

La figura 2 muestra una representación semejan
te a la de la figura 1, según la solución para persianas de lamas
poco gruesas.

20 De conformidad con la invención, y según la -
realización representada, la disposición que se preconiza está ba
sada en la incorporación de un perfil (1), preferentemente de ma-
terial plástico, en los canales practicados en los marcos corres-
pondientes (2) para el guiado de las persianas.

25 Dichos perfiles (1) poseen fundamentalmente -
la misma configuración en "U" que los canales donde se han de in-
corporar, pero preveyéndose que en principio sus alas laterales -

1 sean un tanto divergentes, de modo que al ser introducidos en el
canal correspondiente, adoptando el paralelismo de las paredes la-
terales del mismo, queden ajustados asegurando su retención, sin
que sea preciso ningún atornillamiento u otra sujeción accesoria,
5 habiéndose previsto así mismo que dichas alas laterales de los per-
files vayan provistas en la cara externa con unos nervados (5), a
modo de dientes, los cuales se clavan en el material del marco (2)
impidiendo toda posibilidad de salida fortuita.

Ahora bien, tales perfiles (1) están previs-
10 tos con una profundidad sustancialmente mayor que los mencionados
canales de los marcos (2), y para salvar dicha diferencia de pro-
fundidad llevan los bordes de sus alas laterales con una doblez -
(3) sobre si mismos, hacia afuera, de tal manera que al quedar el
perfil (1) encajado hasta el fondo en el correspondiente canal,
15 los bordes (3) de sus alas laterales quedan en oportuno contacto
sobre la superficie libre exterior del marco (2), con lo que sin
modificación de dichos canales constituidos ya en los marcos (2),
se obtiene una profundidad de los encajes de guiado para las per-
sianas ventajosamente más profundos y además con un material de -
20 contacto para el deslizamiento que puede ser mucho más adecuado,
asegurándose por cualquier caso la imposibilidad de salida casual
de la persiana de sus encajes-guía por viento fuerte o causas si-
milares.

De acuerdo con una realización, dentro de las
25 mismas características del invento, teniendo en cuenta que existen

1 persianas de poco grosor en relación a la anchura con que se rea-
lizan los canales de guiado en los marcos (2), para que tales per-
sianas puedan ser montadas en los mismos canales de guiado, sin
5 quedar con excesiva holgura, se ha previsto una solución de los
referidos perfiles (1) incorporables en dichos canales de los mar-
cos (2), de tal forma que para el caso de persianas de poco grosor
los mencionados perfiles se preveen también con un alma o fondo -
de menor anchura que el canal en donde se han de colocar, poseyen-
do en sus alas un quiebro longitudinal (4) según un ángulo de con-
10 vexidad hacia afuera, de modo que al introducir el perfil (1) en
el canal respectivo, en tales condiciones, son los quiebros (4) -
de las alas laterales los que apoyan sobre las paredes correspon-
dientes del canal, con lo que la embocadura del perfil (1) se cie-
rra a una anchura menor que la propia del canal, quedando así el
15 encaje para la persiana con una anchura adecuada al grosor de es-
ta, evitándose la holgura excesiva, sin que haya sido preciso pa-
ra ello la modificación del canal en el marco (2) y sin que el ca-
nal haya tenido que realizarse expresamente con una anchura menor
para un caso especial así de persiana de poco grosor. En este caso,
20 también los perfiles (1) se preveen, con nervaduras (5) a modo de
dientes en la cara exterior de sus alas para asegurar mejor la re-
tención.

25 Descrita suficientemente la naturaleza del -
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe -
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro

1 ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho -
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita como -
nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-
lación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSICIÓN
PERFECCIONADA DE GUIA PARA PERSIANAS", en todo de acuerdo con las
siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- Disposición perfeccionada de guía para
persianas, caracterizada porque en los canales de guiado consti-
tuidos en el marco de la puerta o ventana, donde encajan los la-
terales de la persiana, se incorporan metidos unos correspondien-
tes perfiles de sección en "U", preferentemente constituidos de
material plástico, los cuales presentan una mayor profundidad que
20 la de aquellos canales en los que se incorporan, determinando en
el borde de sus alas una doblez hacia afuera, para salvar la di-
ferencia de profundidad en determinación de un apoyo y cierre del
borde de dichas alas sobre la superficie libre del marco con el -
perfil encajado hasta el fondo del correspondiente canal, quedando
25 los referidos perfiles sujetos por sí mismos merced a la reten-

1 ción que asegura el ajuste de sus propias alas sobre las paredes
de los canales, debido a que dichos perfiles se preveen inicial-
mente de fábrica con una cierta divergencia de sus alas, para que
5 en la introducción en los canales correspondientes adopten por -
elasticidad el paralelismo según las paredes del canal, pero con
un aprieto que asegura la retención y porque la cara exterior de
dichas alas de los mismos va provista con nervaduras a modo de:-
dientes que se clavan en el material del marco evitando toda posi-
10 bilidad de salida; todo ello de forma que así se obtiene un canal
de guiado para las persianas, de mayor profundidad, asegurando un
encaje más seguro de las mismas para evitar la posibilidad de que
puedan salirse de dichos encajes de guiado por la fuerza del vien-
to u otras causas, al mismo tiempo que los canales quedan provis-
15 tos con una superficie de mejor deslizamiento y con protección al
desgaste.

2.- Disposición perfeccionada de guía para -
persianas, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, ca-
racterizada porque en una realización, para el caso de guías des-
tinadas a persianas de lamas de poco grosor, se ha previsto que -
20 las alas de los perfiles incorporables en los canales-guía, vayan
provistas con un quiebro longitudinal según un ángulo de convexi-
dad hacia afuera, siendo en este caso el alma o fondo del perfil
de menor anchura que el canal en el que se ha de incorporar, de -
forma que al introducir el perfil en el canal las alas de aquél -
25 hacen tope sobre las paredes del canal con la arista del quiebro

1 mencionado, obligando a que la embocadura de dicho perfil quede -
más cerrada que la anchura del canal, con una abertura adecuada -
para que la persiana no quede con excesiva holgura.

5 3.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE GUIA PARA -
PERSIANAS".

según queda sustancialmente descrito en la -
presente memoria descriptiva que consta de diez hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibu-
jos.

10 Madrid, 17 ENE. 1980

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.

15

20

25

Fig.1

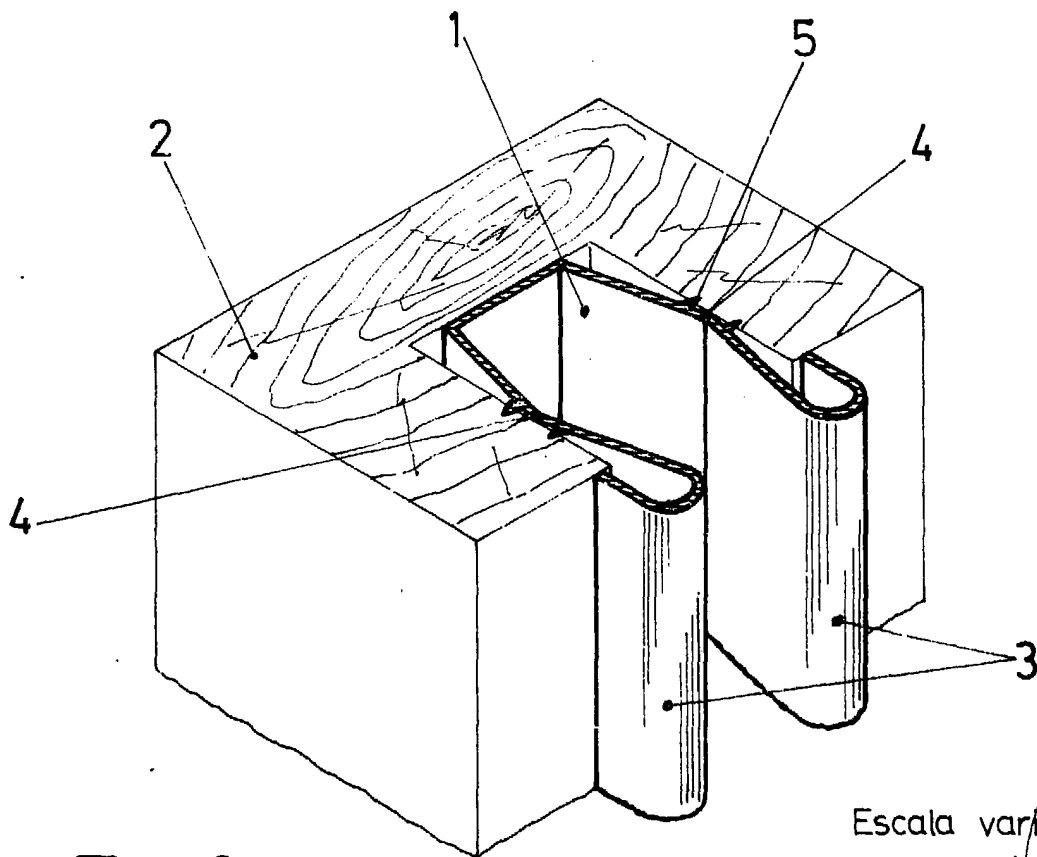
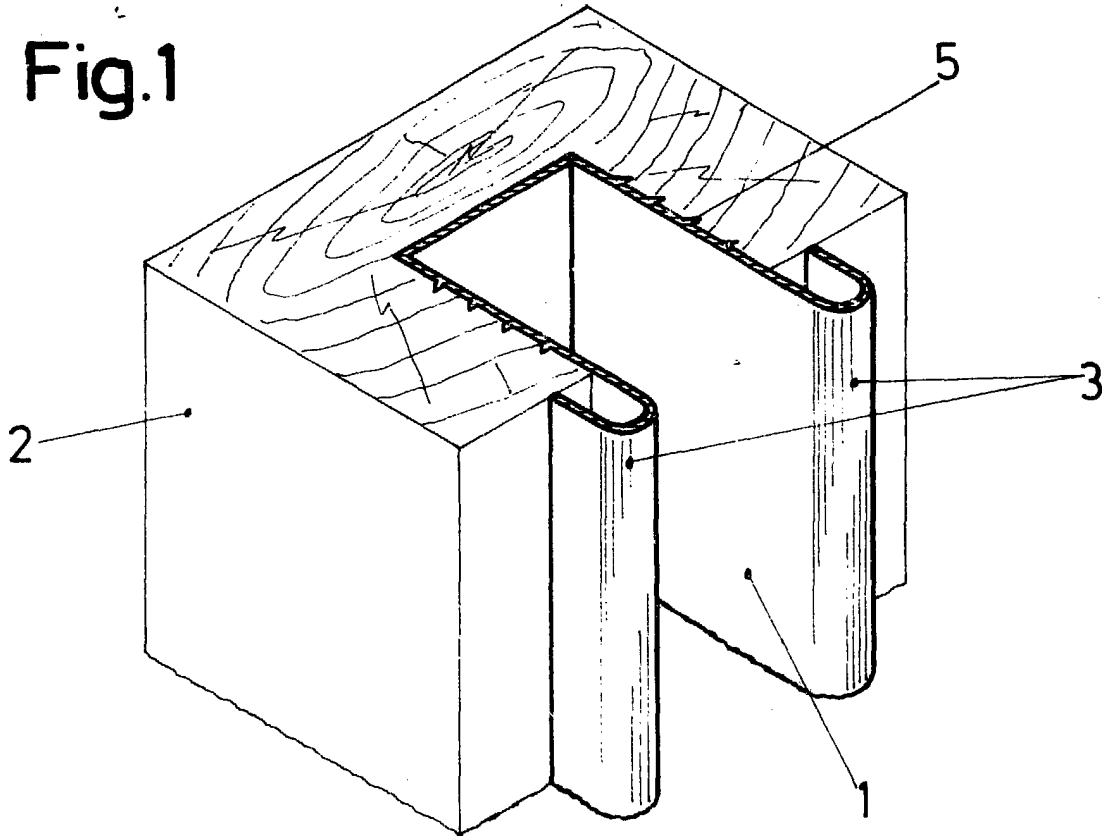


Fig.2

Escala variable
 Madrid 17 ENE. 1980
 El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON
 P. P.

